DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. *2024080003489*

(19/02/2024)

Señora:
Luz Inés Vélez Trujillo
C.C. 22.136.013
Calle 48 # 49-23
Venecia – Antioquia

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE UN PROCESO TRIBUTARIO"

El Director Operativo adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento Antioquia en uso de sus facultades conferidas en los artículos 6, 388, 413, 433, 434, 493 y 528 de la Ordenanza 41 de 2020[1]- Estatuto de Rentas Departamentales, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 2021080006206 del 29/10/2021 la Subsecretaría de Ingresos ordenó auditoría a los actos, contratos y negocios jurídicos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, ubicada en el municipio de Andes para el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2020.

2. Que mediante Resolución 2022060000956 del 16/012/2023 la Subsecretaría de Ingresos le fijó un "DEBIDO COBRAR" por valor de ciento cuatrocientos mil pesos ($400.000) a la contribuyente **LUZ INÉS VÉLEZ TRUJILLO** identificada con cédula 22.136.013, por impuesto de registro dejado de pagar en la liquidación 102761054 del 30/07/2019 correspondiente al registro de "DECLARACIÓN DE

[1] Los artículos 1, 39 y 42 de la Ordenanza 20 de agosto 26 de 2022, modificó los artículos 6, 388 y 434 de la Ordenanza 41 de 2020.

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. 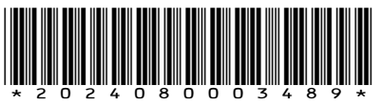

(19/02/2024)

CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO, ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA Y CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL" mediante escritura pública 159 del 29/07/2019 otorgada por la NOTARÍA UNÍCA DE VENECIA de la matrícula inmobiliaria 010-19496.

3. Que mediante cobro persuasivo 2023030663828 del 21/12/2023 se le recordó a la contribuyente **LUZ INÉS VÉLEZ TRUJILLO** ponerse al día en la obligación contraída, concediéndose 15 días calendario desde el momento en que recibió dicha comunicación, dando respuesta mediante presentación personal y aportando la liquidación 103740132 del 10/01/2024, por valor de cuatrocientos dos mil trescientos pesos ($402.300),cancelando el valor generado en la Resolución 2023060000956 del 16/01/2023, más servicios informáticos.

4. Que realizada la trazabilidad del pago de la liquidación 103740132 del 10/01/2024, se constató su cancelación a través de una sucursal del Banco Davivienda, según el certificado 0100047260 emitido por la Subsecretaría de Ingresos el 16/01/2024, verificándose que ese pago corresponde a la liquidación en comento, discriminados en impuesto de registro por la suma de trescientos noventa y siete mil pesos ($397.000) y por servicios informáticos, cinco mil trescientos pesos ($5.300).

5. Que el hecho de haber pagado la obligación generada mediante la Resolución 2023060000956 del 16/01/2023 es causal para cerrar el procedimiento tributario que tenga en curso el contribuyente.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el cierre de la inspección tributaria y contable realizada a la contribuyente **LUZ INÉS VÉLEZ TRUJILLO** identificada con cédula 22.136.013, y con ello el proceso tributario iniciado, mediante la Resolución

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. *2024080003489*

(19/02/2024)

2023060000956 del 16/01/2023, como consecuencia del pago de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente de la inspección tributaria realizada al contribuyente **LUZ INÉS VÉLEZ TRUJILLO** lo anterior, sin perjuicio de abrir nuevas investigaciones en el futuro para el período auditado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR según lo establecido por los artículos 396 a 406 de la Ordenanza 41 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Frente al presente acto administrativo no proceden recursos

Dado en Medellín, el 19/02/2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR MAURICIO USME OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Marlin Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar Administrativo	13/02/2024
Revisó:	Arley Andrés Cano Londoño Profesional Universitario	13/02/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No. *2024080003489*

(19/02/2024)

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.